

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL

OBJ.: Deroga DAP 01 11  
"Establece programas teóricos y  
prácticos para la obtención de  
licencia de piloto de helicóptero".

EXENTA N° 08/d/11/070152

SANTIAGO, 14 ABR 2016

**RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a) Ley N° 18.916, Código Aeronáutico;
- b) Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC;
- c) DAR - 01 "Reglamento Licencias al Personal Aeronáutico".
- d) DAP 01 11 "Establece programas teóricos y prácticos para la obtención de licencia de piloto de helicóptero", aprobado por Resolución N° 0717 del 07 may 1999.
- e) DAN 141 "Centros de Instrucción para Aeronáutica Civil", aprobada por Resolución N° 460 del 25 jun 2012
- f) Lo indicado en el PRO ADM 02; y
- g) Lo recomendado por la Sección Normas del Departamento Seguridad Operacional, mediante Nota de Estudio NE (LIC) 13-2012 y 11-2016.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que el reglamento de Licencias DAR 01 establece los requisitos para la obtención y revalidación de las licencias objeto de esta Nota de Estudio.
- 2) Que los contenidos de la DAN 141 permiten satisfacer los contenidos del DAP 01 11

**RESUELVO:**

**DERÓGASE**, con esta fecha el DAP 01 11 "Establece programas teóricos y prácticos para la obtención de licencia de piloto de helicóptero", aprobado por Resolución N° 0717 del 07 may 1999.

Anótese y comuníquese



VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A)  
DIRECTOR GENERAL

**Distribución.**

Al dorso